

Los y las profesionales de la Educación ante la violencia contra las mujeres en la pareja: formación y percepción del problema en alumnado universitario

Victoria A. FERRER PÉREZ, Esperanza BOSCH FIOL, M. Carmen RAMIS PALMER
y Capilla NAVARRO

Correspondencia

Victoria A. Ferrer Pérez
Esperanza Bosch Fiol
M. Carmen Ramis Palmer
Capilla Navarro

Grupo de investigación
"Estudios de género"

Facultad de Psicología.
Universitat de les Illes Balears.
Ctra. Valldemossa km. 7'5.
07122 Palma de Mallorca.
Balears.

Teléfono: 971-17-34-80.
Fax: 971-17-31-90.

Correo electrónico:
victoria.ferrer@uib.es

Recibido: 2/6/2008
Aceptado: 21/9/2008

RESUMEN

La consideración de la violencia contra las mujeres como problema social es relativamente reciente. El objetivo de este trabajo es analizar la formación recibida y la percepción sobre este problema (su frecuencia, su gravedad y sus causas) en una muestra de estudiantes universitarios de Educación.

Se analizan estos aspectos en 230 estudiantes a quienes se administró una entrevista *ad hoc* y el "Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia".

Los resultados muestran que una amplia mayoría del alumnado analizado ha recibido formación en violencia contra las mujeres y que su consideración sobre este problema es similar a la de la población general, valorándolo como problema social inaceptable y grave, que ocurre frecuentemente y donde tienen un peso importante diversas causas individuales y sociales.

Se analizan las implicaciones de estos resultados.

PALABRAS CLAVE: Programa de formación de docentes, Estudios sobre las mujeres, Violencia doméstica.

Professional educators and domestic violence against women: training and awareness in university students

ABSTRACT

The belief that domestic violence against women is a social problem is relatively new. The aim of this study is to analyse how prospective teachers have been trained in this issue at University and how they view its frequency, its seriousness and its causes.

We analysed these factors by carrying out ad-hoc interviews to 230 students of Education, to whom the "Inventory of Thoughts Distorted on Woman and Violence" was also administered.

The results show that the majority of these students have received some training on this subject and that their view is similar to that of the general population. Students consider it to be a serious, frequent and unacceptable social problem where diverse individual and social causes carry much weight.

The implications of these results are analysed.

KEY WORDS: Teacher Education Curriculum, Women's Studies, Domestic Violence.

Son muchos los documentos y personas, tanto entre los estudiosos del tema como entre quienes trabajan en este ámbito, que insisten reiteradamente en el papel crucial de la Educación como herramienta básica para erradicar la violencia contra las mujeres en general y en la pareja en particular. De hecho, ya en la Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing en 1995 se reconocía que *“la igualdad, la colaboración entre mujeres y hombres y el respeto de la dignidad humana deben estar presentes en todos los estadios del proceso de socialización. Los sistemas educativos deben promover el respeto propio, el respeto mutuo y la cooperación entre mujeres y hombres”*.

Esta es, igualmente, una opinión generalizada entre la ciudadanía. De hecho, tanto en la encuesta *La opinión de los/as europeos/as sobre la violencia doméstica de la que son víctimas las mujeres*, realizada a petición de la Comisión Europea en 1999 sobre una muestra representativa de población residente en la Unión Europea, como en las encuestas de opinión realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas en España (2001; 2002; 2004), más del 90% de la población entrevistada coincide en que educar a la juventud en el respeto mutuo es una estrategia adecuada para combatir esta forma de violencia.

En este sentido, entre las medidas a adoptar estarían como referencias más explícitas a la Educación: la necesidad de modificar los modelos y prejuicios sexistas basados en la idea de inferioridad o superioridad de uno y otro sexo; despertar la conciencia de que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos; sensibilizar contra los efectos negativos de la violencia en la familia, en la comunidad y en la sociedad; enseñar a comunicarse sin violencia; asesorar a la víctimas de la violencia, actuales o potenciales, para que puedan protegerse de las agresiones; y eliminar el acoso y otras formas de violencia de las instituciones educativas (INSTITUTO DE LA MUJER, 2003).

Sin embargo, y a pesar de estas recomendaciones, los agentes que deberían liderar el cambio educativo suelen manifestar dudas sobre cómo llevarlo a cabo en la práctica, y entre las dificultades a las que suelen apelar están las siguientes: la insuficiencia de formación profesional previa; la imposibilidad de repetir los esquemas de la educación recibida para avanzar en la resolución de este problema; la desigualdad en los avances producidos (mucho más desarrollados en el caso de las mujeres pero con pocos avances a aplicar en el caso de los varones); lo complejo del problema al considerar la existencia de un gran cantidad de riesgos (el derivado de la posible transmisión de un miedo generalizado que dificulte las relaciones de pareja constructivas; el derivado de convertir el aula en un contexto de expresión de problema clínicos que el profesorado no sabe resolver; o el derivado de la imposibilidad de contrarrestar las influencias sociales) (INSTITUTO DE LA MUJER, 2003).

Ante esta situación, los ministros responsables de igualdad de oportunidades de la Unión Europea, reunidos en la Conferencia sobre Violencia contra las Mujeres, celebrada en Santiago de Compostela en 2002, subrayaron la necesidad de: enseñar desde la Escuela a construir la igualdad en la práctica, a través de experiencias de colaboración entre chicos y chicas, destinadas a estimular cambios tanto de conocimientos como emocionales y de comportamiento, basados en el respeto mutuo y en el valor de la no violencia; establecer mecanismos de detección precoz y prevención primaria de la violencia en los centros escolares y formativos para detener sus efectos y prevenir su aparición posterior; y favorecer una formación teórico-práctica de los profesionales de la Educación y en los centros escolares (INSTITUTO DE LA MUJER, 2003).

Por su parte, la Unión Europea, bajo presidencia española, elaboró en 2002 la *Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación* que, entre otras, sugería la necesidad de hacer hincapié en la Educación insistiendo en la colaboración mutua, en la educación contra el sexismo y la violencia de género, en la eliminación de los estereotipos de masculinidad y feminidad y formando al profesorado para todo ello y también para la detección precoz y, en su caso, la denuncia de los incidentes que se detecten.

En España, Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LO 1/2004 de 28 de diciembre. BOE núm. 313) recoge explícitamente estas cuestiones, tal y como ya se señala en su exposición de motivos:

“El ámbito de la Ley abarca tanto los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas como la normativa civil que incide en el ámbito familiar o de convivencia (...).”

La violencia de género se enfoca por la Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación.

La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización”.

Concretamente, en el Título I de esta ley se determinan las medidas de sensibilización, prevención y detección en diferentes ámbitos, incluyendo el ámbito educativo, el de la publicidad y de los medios de comunicación, y el sanitario.

En el ámbito educativo, se especifican las obligaciones del sistema para la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad entre hombres y mujeres. Así, por ejemplo, se especifica que el sistema educativo incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia (Artículo 4.1); y para los diferentes niveles educativos, desde la educación infantil a la formación universitaria, se formulan diferentes principios y objetivos educativos que permitan alcanzar esa formación (Artículos 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7). Se propone que la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos; la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de conflictos y para comprender y respetar la igualdad entre sexos; la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres; el Bachillerato y la Formación Profesional contribuirán a desarrollar en los alumnos la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres; la Enseñanza para Adultos tendrá como objetivos desarrollar actividades en la resolución pacífica de conflictos y fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad entre hombres y mujeres; y la Universidad incluirá y fomentará en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación, de forma transversal.

Por otra parte, y también en el ámbito educativo, se establece que las administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que se fomente el igual valor de hombres y mujeres con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre ambos (Artículo 6); y adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad con el fin de asegurar que adquieran los conocimientos y técnicas necesarias que les habiliten para la educación en el respeto a los principios de igualdad, en la prevención y resolución pacífica de conflictos, la detección precoz de la violencia familiar, etc. (Artículo 7).

Por tanto, esta ley diseña un escenario donde la formación en materia de violencia de género estará presente en todos los niveles educativos y en la Educación Superior, por considerarla una parte importante en la prevención de este problema y también en el tratamiento de quienes han sido víctimas de él.

Este escenario comenzó a cobrar forma con la aprobación en diciembre de 2006 del “*Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género*” de lo que entonces se denominaba la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.

Pero, si ese es el diseño de futuro, cabe preguntarse cuál es el punto de partida, o, lo que es lo mismo, cuál es la formación que estos profesionales han estado recibiendo hasta la fecha y cómo se sitúan frente a este problema social.

Concretamente, el objetivo que de este trabajo es analizar la formación recibida en torno a violencia contra las mujeres en la pareja y la percepción de este problema en una muestra de alumnado universitario de futuros profesionales de educación. El interés de dicho análisis radica en que este colectivo incluye a futuros profesionales que, a corto y medio plazo, tendrán entre sus tareas el enfrentarse con esta problemática tanto desde el punto de vista de su prevención como, eventualmente, de su tratamiento. Por tanto, este análisis puede aportar alguna información para delimitar posibles carencias y, en su caso, ofrecer sugerencias para diseñar líneas de acción y recomendaciones que mejoren sus posibilidades de actuación.

Método

Participantes

En el marco de un estudio más amplio, la muestra analizada en este trabajo estaba integrada por estudiantes de Educación de nuestra universidad. Concretamente, se entrevistó a 230 estudiantes cuyas características se describen en la Tabla 1.

TABLA 1.- Descripción de la muestra

	Estudiantes de CC. Educación (n=230)
Género	
Varones	32 (13'9%)
Mujeres	194 (84'3%)
Ns/Nc	4 (1'75%)
Edad	Media = 23.10 años (d.t. 5.41) Rango 18-58 años
Curso	
Segundo	69 (30'0%)
Tercero	55 (23'9%)
Cuarto	102 (44'3%)
Quinto	4 (1'7%)
Situación laboral	
Estudia	137 (59'6%)
Estudia + Trabaja	93 (40'4%)

Instrumentos de evaluación

El cuestionario empleado incluyó las siguientes secciones:

a) Características sociodemográficas, de estudios y percepción del problema: Se preguntaba a los participantes por su sexo, edad, estudios en curso, asignaturas y actividades realizadas sobre el tema, y se les pedía que valoraran la extensión de la violencia contra las mujeres en la pareja en España, el nivel de gravedad de las diferentes formas de esta violencia (física, psicológica y sexual), sus causas y las posibles alternativas de acción, y se les preguntaba si conocían algún caso.

b) Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia (IPDMV, ECHEBURÚA & FERNÁNDEZ-MONTALVO, 1997): Consta 29 ítems de respuesta binaria, 13 relativos a pensamientos distorsionados sobre las mujeres y 16 a la consideración de la violencia como forma aceptable de resolver conflictos. Sus autores no informan sobre las características psicométricas de este instrumento que emplean en la práctica clínica (ECHEBURÚA & FERNÁNDEZ-MONTALVO, 1998). Para obtener más información, se reconvirtió la escala original a una escala Likert de 4 puntos (desde 1 –completamente en desacuerdo– hasta 4 –completamente de acuerdo–).

Tomando en cuenta los resultados de un trabajo anterior (FERRER ET AL., 2006), una vez eliminados 5 ítems cuya puntuación no correlacionaba adecuadamente con el total de la escala, se obtuvo un coeficiente *alpha* de Cronbach de .8454. El análisis factorial exploratorio indicó la existencia de 4 factores: el factor 1 ($\alpha=.8808$) consta de 7 ítems que evalúan la aceptación del estereotipo tradicional y la misoginia (creencia en la inferioridad de la mujer frente al varón); el factor 2 ($\alpha=.6639$) incluye 8 ítems que miden la culpabilización de las mujeres víctimas del maltrato; el factor 3 ($\alpha=.7029$) consta de 5 ítems que evalúan la aceptación de la violencia como estrategia adecuada para la solución de problemas; y el factor 4 ($\alpha=.5213$) comprende 4 ítems relativos a la minimización de la violencia contra las mujeres como problema y a la desculpabilización del maltratador. En todos los casos, puntuaciones más elevadas indican una mayor presencia de ese tipo de creencias y actitudes, de modo que puntuaciones más elevadas indican mayores niveles de sexismo y creencias distorsionadas sobre la violencia.

Procedimiento

La muestra de estudio fue seleccionada de entre todos los estudiantes de nuestra Universidad mediante un muestreo no probabilístico por cuotas en base a la variable estudios cursados. Tras calcular el tamaño correspondiente a un error muestral de $\pm 4\%$ y un nivel de significación de 95'5%, se estimó el número de personas a entrevistar, distribuido por afiliación proporcional de acuerdo con la matrícula en esos estudios. La muestra quedó así compuesta por 1.395 personas. Para realizar el presente trabajo se tomaron los datos correspondientes al alumnado de Educación (n=230) que incluía estudiantes de las diferentes especialidades de Magisterio, de Pedagogía y de Psicopedagogía.

Dado el interés por evaluar la formación específica recibida, se incluyeron preferentemente estudiantes de licenciatura de tercer año o superior y de diplomatura de segundo año o superior.

Una vez determinado el tamaño de la muestra y la cuota para cada estudio, se contactó con el profesorado correspondiente, acordando una cita para administrar el cuestionario en su horario de clases. Para realizar el trabajo de campo se contó con la colaboración de alumnado de cursos superiores que fue adecuadamente entrenado, garantizando así la correcta administración de los cuestionarios. Este alumnado colaborador acudía a las citas preestablecidas y encuestaba de forma colectiva y en horario lectivo a aquellos estudiantes que había asistido a clase aquel día en cada caso. Cuando éstos no eran suficientes para cubrir la cuota prevista se procedió a concertar una nueva cita con profesorado de ese mismo estudio hasta completar el total requerido. El tiempo medio dedicado a administrar el cuestionario fue de unos 15-20 minutos en cada grupo.

En todos los casos, los estudiantes participantes fueron adecuadamente informados del carácter voluntario y anónimo de su participación en el estudio y de los objetivos del mismo y aceptaron voluntariamente participar sin recibir ninguna compensación a cambio.

Análisis de datos

Los datos descriptivos obtenidos a partir de las variables categoriales estudiadas se expresan para cada caso en forma de frecuencias y porcentajes, presentándose únicamente las respuestas emitidas y los porcentajes válidos. En el caso de los datos procedentes del cuestionario, se calcularon las puntuaciones medias para cada factor.

Para realizar todos estos análisis se utilizaron los programas estadísticos del paquete SPSS (versión 10 para Macintosh).

Resultados

En primer lugar, y por lo que se refiere a *formación específica*, como podemos ver en la Tabla 2, entre el alumnado entrevistado son mayoría quienes han cursado alguna asignatura con contenidos sobre violencia contra las mujeres (70%), tratándose en todos los casos de asignaturas sobre otras temáticas en las que se incluía algún tema o apartado sobre la cuestión (ya que en el momento de recoger los datos para este trabajo no se impartía en nuestra Universidad ninguna asignatura específica sobre esta cuestión).

Al revisar el tipo de materias, el porcentaje de quienes han cursado alguna asignatura troncal u obligatoria que incluya estos contenidos es muy elevado (81'4%), mientras que el de quienes han cursado asignaturas optativas o de libre configuración es mucho menor (36'0% y 9'9% respectivamente).

En relación con estos resultados, cabe remarcar que el número de alumnos que indica haber cursado alguna asignatura con estos contenidos (161) es inferior al número de alumnos que indica haber cursado los diferentes tipos de asignaturas (205). Esto es así porque u mismo alumno puede haber cursado más de una materia con este tipo de contenidos.

Por lo que se refiere a la ejecución de actividades relacionadas con la violencia contra las mujeres, en torno a la cuarta parte del alumnado entrevistado ha asistido a alguna conferencia o curso sobre violencia contra las mujeres y menos del 5% ha realizado alguna actividad de voluntariado relacionada con esta cuestión. En cambio, casi el 55% lee en mayor o menor medida literatura especializada sobre el tema y casi el 94% sigue las noticias al respecto (Tabla 2).

TABLA 2.- Formación y actividades sobre violencia contra las mujeres en la pareja

Actividad	Si	No
Ha cursado asignatura sobre el tema	161 (70'0%)	69 (30'0%)
Tipo de asignatura: troncal u obligatoria	131 (81'4%)	30 (18'6%)
Tipo de asignatura: optativa	58 (36'0%)	103 (64%)
Tipo de asignatura: libre configurac.	16 (9'9%)	145 (90'1%)
Asistencia a conferencia, curso...	64 (27'8%)	166 (72'2%)
Voluntariado	11 (4'8%)	219 (95'2%)
Lecturas especializadas	126 (54'8%)	104 (45'2%)
Seguir noticias	216 (93'9%)	14 (6'1%)

Cabe remarcar que una muy amplia mayoría del alumnado entrevistado (90'9%) considera necesario incluir estos contenidos en sus planes de estudios, y 1 de cada 4 alumnos entrevistados considera que su profesión futura tendrá relación con la violencia contra las mujeres en general, y en la pareja en particular.

A pesar de las actividades formativas que han realizado y de la importancia que otorgan a estos contenidos como parte de su profesión futura, valoran como inadecuada la formación recibida. Así, en una escala de 0 a 10, la mayoría (70'3%) considera que el nivel de su formación teórica es igual o inferior a 5 y el de su formación práctica igual o inferior a 4 (66'8%). La valoración media de la formación teórica recibida es 4.58 (d.t. 1.89) y la de la formación práctica es 3.50 (d.t. 2.23).

A continuación se llevó a cabo un análisis de las *creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja*. Las bajas puntuaciones obtenidas (que se presentan en la Tabla 3), tanto para el IPDMV como para los factores que lo componen, indican una baja presencia de sexismo y creencias distorsionadas sobre la violencia en estos estudiantes.

TABLA 3.- Medias en creencias sobre violencia

	Cc. Educación (n=230) X (d.t.)
Creencias	47.44 (7.17) n=201
Factor 1	1.08 (.20) n=229
Factor 2	1.58 (.35) n=219
Factor 3	1.43 (.40) n=224
Factor 4	1.96 (.57) n=220

Con objeto de profundizar en el análisis de estas creencias y actitudes, en la Tabla 4 se presentan los porcentajes de sujetos que otorgaron cada puntuación en cada uno de los ítems del cuestionario administrado. En la mayoría de los casos, los ítems presentaron suscitados acuerdos mayoritarios (incluso en algunos casos casi unánimes). Así, por ejemplo, tal y como puede observarse, la opción *completamente en desacuerdo* fue elegida por más del 95% en el caso de los ítems 1, 3 y 5, y por más del 90% para los ítems 6, 15, y 24. En relación a estos resultados cabe remarcar la existencia de un porcentaje no despreciable de alumnado entrevistado que sostiene creencias que tienden a desculpabilizar al agresor en los casos de violencia contra las mujeres en la pareja.

TABLA 4.- Creencias sobre las mujeres y el uso de la violencia

Ítems	Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo
1) Las mujeres son inferiores a los hombres	223 (97'0%)	7 (3'0%)	-	-
2) Si el marido es el que aporta el dinero en casa, la mujer debe estar supeditada a él	203 (88'3%)	27 (11'7%)	-	-
3) El marido es el responsable de la familia por lo que la mujer le debe obedecer	221 (96'5%)	7 (3'1%)	1 (0'4%)	-
4) La mujer debe tener la comida y la cena a punto para cuando el marido vuelva a casa	206 (89'6%)	18 (7'8%)	6 (2'6%)	-
5) La obligación de una mujer es tener relaciones sexuales con su marido, aunque en ese momento no le apetezca	222 (96'5%)	8 (3'5%)	-	-
6) Una mujer no debe llevar la contraria a su marido	211 (91'7%)	18 (7'8%)	1 (0'4%)	-
7) Una mujer que permanece conviviendo con un hombre violento debe tener un serio problema psicológico	60 (26'5%)	78 (34'5%)	60 (26'5%)	28 (12'4%)
8) Para muchas mujeres, el maltrato por parte de sus maridos es una muestra de preocupación por ellas	135 (60'0%)	55 (24'4%)	30 (13'3%)	5 (2'2%)

9) Cuando un hombre pega a su mujer, ella ya sabrá porqué	205 (89'1%)	21 (9'1%)	4 (1'7%)	-
10) Si las mujeres realmente quisieran, sabrían como prevenir los episodios de violencia	162 (70'7%)	45 (19'7%)	16 (7'0%)	6 (2'6%)
11) Muchas mujeres provocan deliberadamente a sus maridos para estos pierdan el control y las golpeen	189 (82'5%)	35 (15'3%)	5 (2'2%)	-
12) Si una mujer tiene dinero, no tiene porqué soportar una relación en la que existe violencia	73 (32'2%)	64 (28'2%)	68 (30'0%)	22 (9'7%)
13) El hecho de que la mayoría de las mujeres no suele llamar a la policía cuando están siendo maltratadas, prueba que quieren proteger a sus maridos	91 (39'9%)	68 (29'8%)	58 (25'4%)	11 (4'8%)
14) Si un niño pega a tu hijo, éste debe responderle de la misma forma	164 (71'6%)	60 (26'2%)	3 (1'3%)	2 (0'9%)
15) Los profesores de escuela hacen bien en utilizar el castigo físico contra niños que son repetidamente desobedientes y rebeldes	209 (90'9%)	18 (9'1%)	-	-
16) Los niños realmente no se dan cuenta de que sus padres pegan a sus madres a no ser que sean testigos de una pelea	99 (43'2%)	98 (42'8%)	28 (12'2)	4 (1'7%)
17) Las bofetadas son a veces necesarias	158 (68'7%)	63 (27'4%)	7 (3'0%)	2 (0'9%)
18) Para maltratar a una mujer hay que odiarla	127 (55'5%)	77 (33'6%)	18 (7'9%)	7 (3'1%)
19) La mayoría de los hombres que arremete a sus parejas creen que su comportamiento está justificado	46 (20'4%)	39 (17'3%)	102 (45'1%)	39 (17'3%)
20) La mayoría de los hombres que agreden a sus parejas se sienten avergonzados y culpables por ello	67 (29'6%)	126 (54'8%)	31 (13'7%)	2 (0'9%)
21) Los golpes en el trasero (a un niño) a veces son necesarios	79 (34'5%)	91 (39'7%)	53 (23'1%)	6 (2'6%)
22) Lo que ocurre en una familia es problema únicamente de la familia	137 (60'9%)	76 (33'8%)	10 (4'4%)	2 (0'9%)
23) Muy pocas mujeres tienen secuelas físicas o psíquicas a causa de los malos tratos	196 (86'0%)	24 (10'5%)	3 (1'3%)	5 (2'2%)
24) Si muchas mujeres no fastidiaran tanto a sus maridos, seguramente no serían maltratadas	209 (90'9%)	17 (7'4%)	4 (1'7%)	-
25) La mayoría de los maltratadores son personas fracasadas o "perdedores"	89 (39'0%)	97 (42'5%)	30 (13'2%)	12 (5'3%)
26) Las mujeres a menudo lesionan también a sus maridos	52 (22'7%)	100 (43'7%)	69 (30'1%)	8 (3'5%)
27) Cuando tus vecinos se están pegando, es responsabilidad tuya intervenir	11 (4'9%)	49 (21'7%)	133 (58'8%)	33 (14'6%)
28) Siempre es un delito que un hombre pegue a una mujer	28 (12'2%)	9 (3'9%)	50 (21'8%)	142 (62'0%)
29) Los agresores son personas con graves problemas psicológicos que, a menudo, no saben lo que hacen	41 (18'1%)	82 (36'1%)	70 (30'8%)	34 (15'0%)

Por lo que se refiere a la percepción del problema, en primer lugar y por lo que se refiere a *la frecuencia percibida de la violencia contra las mujeres en España*, como puede verse en la Tabla 5, una gran mayoría del alumnado entrevistado (más del 90%) considera que la violencia contra las mujeres en la pareja es bastante o muy frecuente tanto en general como en sus diferentes formas (excepto en el caso de los abusos sexuales donde este porcentaje se reduce al 60%).

TABLA 5.- Frecuencia percibida de la violencia contra las mujeres en la pareja

	Nada frecuente	Poco frecuente	Bastante frecuente	Muy frecuente
Frecuencia España	-	4 (1'7%)	125 (54'3%)	101 (43'9%)
Abusos psicológicos	-	3 (1'3%)	128 (55'7%)	99 (43'0%)
Abusos físicos	-	17 (7'4%)	139 (60'7%)	73 (31'9%)
Amenazas	1 (0'4%)	19 (8'3%)	103 (45'0%)	106 (46'3%)
Restricciones de libertad	1 (0'4%)	22 (9'6%)	116 (50'7%)	90 (39'3%)
Abusos sexuales	2 (0'9%)	82 (36'1%)	118 (52'0%)	25 (11'0%)

En cuanto a la *gravedad*, como puede verse en la Tabla 6, una amplia mayoría del alumnado entrevistado considera que los abusos sexuales, físicos y psicológicos, las amenazas y las restricciones de libertad son muy graves (90%, 89%, 84%, 69% y 62% respectivamente).

TABLA 6. Gravedad de las diferentes formas de violencia contra las mujeres en la pareja

	Nada grave	Poco grave	Bastante grave	Muy grave
Abusos sexuales	1 (0'4%)	-	23 (10'0%)	206 (89'6%)
Abusos físicos	1 (0'4%)	-	24 (10'4%)	205 (89'1%)
Abusos psicológicos	1 (0'4%)	1 (0'4%)	36 (15'7%)	192 (83'5%)
Amenazas	1 (0'4%)	2 (0'9%)	68 (29'7%)	158 (69'0%)
Restricciones libertad	1 (0'4%)	4 (1'7%)	82 (35'8%)	142 (62'0%)

Por lo que se refiere a las *causas que influyen sobre la violencia contra las mujeres en la pareja*, los estudiantes entrevistados emitieron las opiniones que se observan en la tabla siguiente (Tabla 7).

TABLA 7.- Causas percibidas en la violencia contra las mujeres en la pareja

	Nada	Poco	Bastante	Mucho
Enfermedad mental	-	5 (2'2%)	75 (32'6%)	150 (65'2%)
Abuso de alcohol o drogas	-	5 (2'2%)	84 (36'5%)	141 (61'3%)
Antecedentes del maltrato	1 (0'4%)	19 (8'3%)	91 (39'7%)	118 (48'5%)
Paro	6 (2'6%)	67 (29'1%)	134 (58'3%)	23 (10'0%)
Reparto poder entre hombres y mujeres	5 (2'2%)	41 (17'8%)	116 (50'4%)	68 (29'6%)
Consideración de las mujeres	2 (0'9%)	35 (15'4%)	114 (50'0%)	77 (33'8%)
Pobreza	9 (3'9%)	92 (40'2%)	106 (46'3%)	22 (9'6%)
Bajo nivel cultural	4 (1'7%)	76 (33'0%)	101 (43'9%)	49 (21'3%)
Creencias religiosas	16 (7'0%)	88 (38'4%)	96 (41'9%)	29 (12'7%)
Medios comunicación	21 (9'2%)	133 (58'3%)	64 (28'1%)	10 (4'4%)
Genética	53 (23'1%)	88 (38'4%)	62 (27'1%)	26 (11'4%)
Provocación de las mujeres	122 (53'0%)	79 (34'3%)	21 (9'1%)	8 (3'5%)

En términos generales, la mayoría de estudiantes considera que el abuso de alcohol o drogas, la enfermedad mental y los antecedentes familiares de maltrato influyen mucho sobre la violencia contra las mujeres en la pareja; que el paro, la pobreza, el bajo nivel cultural, las creencias religiosas, el reparto de poder entre hombres y mujeres y el modo como las mujeres son consideradas por los hombres influyen bastante; que los medios de comunicación y la predisposición genética influyen poco; y que la provocación de las mujeres no influye sobre la ocurrencia de esta forma de violencia.

Al valorar las *posibles actuaciones* frente a este problema, el alumnado entrevistado considera mayoritariamente que las leyes para hacer frente a este problema (98'3%) y las medidas para proteger a las víctimas (95'2%) son insuficientes o muy insuficientes.

En cuanto a la *denuncia*, el 59'6% del alumnado entrevistado indicó que estaría dispuesto a denunciar este problema siempre, el 1'8% que sí según las circunstancias y el 38'6% que no estaría dispuesto a denunciarlo.

Y, finalmente, en cuanto al *conocimiento de problema*, el 35'8% del alumnado entrevistado indicó conocer algún caso de violencia contra las mujeres en la pareja en su entorno social o familiar.

Discusión

Si bien este trabajo ha sido realizado con una muestra de alumnado universitario de Educación relativamente pequeña y no representativa, nos ofrecen algunas indicaciones que pueden ser de utilidad de cara al futuro. Así, en primer lugar, cabe remarcar que aunque este alumnado no cursaba asignaturas específicas sobre violencia contra las mujeres en la pareja, la mayoría había recibido formación al respecto como parte de alguna materia (básicamente troncal u obligatoria). Esto supone que, al menos en el caso de nuestra Universidad, el alumnado de Educación tendría una formación básica en relación al tema. Sin embargo, este alumnado no valoraba de modo particularmente positivo la capacitación (teórica y, especialmente, práctica) recibida, lo que sugiere la necesidad de seguir profundizando en esta línea.

Por otra parte, los datos obtenidos en este trabajo muestran que, al igual que ocurre entre la población general (CARLSSON & WORDEN, 2001; CIS, 2001, 2002, 2004; COMISIÓN EUROPEA, 1999; WORDEN & CARLSSON, 2005), entre los estudiantes universitarios de Educación la violencia contra las mujeres en la pareja es considerada como un problema social inaceptable, que ocurre frecuentemente, que tiene un alto nivel de gravedad y en el que tienen un peso importante diversos tipos de causas, tanto individuales como sociales.

Profundizando un poco más en estos resultados se observa que entre estos estudiantes es más elevado el conocimiento directo de problema, que se sitúa en torno al 35% en nuestra muestra y en torno al 20% en población general (CIS, 2001, 2002, 2004; COMISIÓN EUROPEA, 1999), pero menor la intención de denunciar, que se sitúa en torno al 60% en nuestra muestra y en torno al 70% en población general (CIS, 2001, 2002).

Entre los estudiantes es también más elevada la frecuencia percibida de este problema, que se sitúa sobre el 70% para la violencia en la pareja en general (COMISIÓN EUROPEA, 1999) y para los malos tratos físicos (CIS, 2001; 2002; 2004) en el caso de la población general y que aumenta hasta más del 90% en el caso de los abusos psicológicos y físicos, las amenazas y las restricciones de libertad en el caso de los estudiantes universitarios. La elevada frecuencia percibida de abusos sexuales ha disminuido del 54% al 38% en la población general entre 2001 y 2002, mientras que en esta muestra universitaria se mantiene por encima del 60%.

Por lo que se refiere a la gravedad, los resultados obtenidos en este trabajo son similares a los de la Unión Europea (COMISIÓN EUROPEA, 1999) y España (ALTARRIBIA, 1992), de modo que más de un 90% consideró la violencia contra las mujeres en la pareja, tanto en general como en sus diferentes modalidades, como un problema grave o muy grave.

Finalmente, por lo que se refiere a la percepción de las causas de la violencia contra las mujeres en la pareja, al igual que ocurre en los diferentes estudios revisados (ALTARRIBIA, 1992; CIS, 2001, 2002, 2004; COMISIÓN EUROPEA, 1999; CRUZ & COBO, 1991), también entre nuestros estudiantes las causas consideradas en mayor medida como tales fueron el abuso de alcohol y drogas y la enfermedad mental de los agresores. Cabe remarcar que la provocación de las mujeres fue valorada como causa posible por un amplio porcentaje del alumnado entrevistado, al igual que ya sucediera en población general europea (COMISIÓN EUROPEA, 1999) y estadounidense (CARLSSON & WORDEN, 2001; WORDEN & CARLSSON, 2005).

En definitiva, los resultados obtenidos sugieren que el alumnado universitario de Educación tiene una formación en violencia contra las mujeres en la pareja bastante amplia, una concepción de esta violencia similar a la de la población general (en cuanto a que se trata de un problema social de primera magnitud, muy extendido y grave) y una presencia mínima de creencias misóginas o sexistas.

Sin embargo, el optimismo que parece desprenderse de estos resultados y de los posibles efectos de la formación queda matizado por algunos de los resultados obtenidos. Así, aunque en algunos casos las respuestas claramente misóginas podrían explicarse desde el error o, eventualmente, incluso desde

la provocación por parte de cierto alumnado, el nivel de acuerdo con ciertos ítems o el hecho de que casi la mitad del alumnado entrevistado no descarte como causa de la violencia contra las mujeres en la pareja la provocación de las víctimas son datos preocupantes cuando hablamos de estudiantes que son los futuros responsables de la educación de los niños y niñas.

Estos resultados sugieren que ciertos mitos (como aquellos relativos a la responsabilidad de la mujer maltratada en lo que le sucede, a la ausencia de responsabilidad en el maltratador, o a la ausencia de riesgo para los hijos de maltratadores) están aún vigentes incluso entre personas con formación en el tema, por lo que es especialmente pertinente la introducción de materias específicas sobre violencia contra las mujeres en los planes de estudios de las diferentes titulaciones y, particularmente, de aquellas relacionadas con el abordaje y tratamiento de este problema.

Hasta la fecha esto ha sido así en los planes de estudio de las universidades españolas en contadas ocasiones. Sin embargo, como ya se ha comentado anteriormente, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género prevé la incorporación futura de asignaturas de este tipo de modo generalizado y como medida preventiva para revisar y corregir estos mitos y creencias erróneas resistentes de los futuros profesionales que puedan interferir sobre su desempeño profesional futuro.

Referencias bibliográficas

- ALTARRIBIA, F.X. (1992). *Vivències silenciades. Estudi d'opinió sobre la victimització de les dones a Catalunya*. Barcelona: Institut Català de la Dona.
- CARLSSON, B. E. & WORDEN, A. P. (2001). *Public opinion about domestic violence*. Washington: US Dept. of Justice.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS) (2001). *La opinión en los barómetros de 2001: la violencia doméstica. Datos de opinión. Boletín 27. Estudio 2411*. Disponible en: <http://www.cis.es/boletin/27/violencia.htm> (Consultado el 10 abril 2002).
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS) (2002). *Violencia doméstica. Datos de opinión. Boletín 30. Estudio 2468*. Disponible en: <http://www.cis.es/boletin/30/violencia.htm> (Consultado el 5 abril 2005).
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS) (2004). *La opinión en los barómetros de 2004: violencia doméstica. Estudio 2558*. Disponible en: <http://www.cis.es/boletin/36/violencia.htm> (Consultado el 1 de febrero 2006).
- COMISION EUROPEA (1999). *L'opinion des europeens sur la violence domestique dont sont victimes les femmes*. Disponible en: http://europa.eu.int/comm/dg10/epo/eb/eb51/violence_fr.pdf
- CRUZ, P. & COBO, R. (1991). *Las mujeres españolas: lo privado y lo público*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- ECHEBURÚA, ENRIQUE & FERNÁNDEZ-MONTALVO, JAVIER (1997). "Tratamiento cognitivo-conductual de hombres violentos en el hogar: un estudio piloto". *Análisis y Modificación de Conducta*, 23, 355-384.
- ECHEBURÚA, E. & FERNÁNDEZ-MONTALVO, J. (1998). "Hombres maltratadores. Aspectos teóricos". En E. ECHEBURÚA & P. CORRAL (eds.), *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI, 73-90.
- FERRER, V. A., BOSCH, E., RAMIS, M. C., TORRENS, G. & NAVARRO, C. (2006). "La violencia contra las mujeres en la pareja: Creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as". *Psicothema*, 18(3), 359-366.
- HEISE, L. L. & GARCÍA-MORENO, C. (2003). "La violencia en la pareja". En E. G. KRUG, L. L. DAHLBERG, K. A. MERCY, A. B. ZWI & R. LOZANO (eds.), *Informe Mundial sobre Violencia y Salud*. Washington DC: Organización Panamericana de la Salud (Orig. OMS 2002), 97-131.
- INSTITUTO DE LA MUJER (2003). "La violencia ejercida contra las mujeres". *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 42, 227-240.
- PRESIDENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA, ESPAÑA (2002). *Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- UNICEF (2000). "La violencia doméstica contra mujeres y niñas". Informe *Innocenti*, 6.
- WORDEN, A. P. & CARLSSON, B. E. (2005). "Attitudes and beliefs about domestic violence: results of a public opinion survey". *Journal of Interpersonal Violence*, 20(10), 1219-1243.

Agradecimientos: Este trabajo se realizó en el marco de un proyecto de investigación financiado por la Universitat de les Illes Balears (UIB2003/10).